

Fecha de descarga: 25/06/2026

# Presentación de documentación según nacionalidad y/o residencia de artistas o músicos en espectáculos públicos

Modificado 08/05/2026

Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

## Descripción

Presentación de documentación según nacionalidad de artistas o músicos para obtener beneficios en la liquidación del impuesto.

## Documentación a presentar

- **Declaración Jurada para artistas nacionales** y copia de ambos lados del documento de todos los artistas que participan en el evento (incluye artistas teloneros y artistas de actuación a modo de invitación). Para residentes en territorio nacional, además del formulario, se debe presentar certificado notarial acreditando que residen en Uruguay.
- **Declaración Jurada para artistas del Mercosur** acompañada de copia de ambos lados del documento de identidad, pasaporte u otro documento que acredite la nacionalidad y/o

Fecha de descarga: 25/06/2026

residencia de los artistas individuales o solistas, o de los conjuntos musicales de los países del Mercosur o Estado asociado.

- **Declaración Jurada para artistas internacionales** y copia del pasaporte.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

### ¿Cómo se hace?

Se debe **reservar día y hora** y presentar la documentación en el **Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares**, ubicado en el edificio de la Intendencia, piso 1 y 1/2, sector Santiago de Chile, o, enviarla a [comerciales.espectaculos@imm.gub.uy](mailto:comerciales.espectaculos@imm.gub.uy).

La presentación de la documentación necesaria a los efectos de comprobar la nacionalidad o residencia de los artistas o músicos, y presentada en plazo, habilita a la liquidación del impuesto a los espectáculos públicos como corresponda según Decreto N°38.262 y **Resolución 4483/23**.

<b>Artistas o Músicos Nacionales o Residentes en Uruguay</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta \$550.509 de Total Imponible estarán exonerados del pago del impuesto.</li><li>• 2,00% del valor de la entrada, de \$550.510 hasta \$2.752.518 de total imponible.</li><li>• 4,00% del valor de la entrada, de \$2.752.519 hasta \$6.606.033 de total imponible.</li><li>• 6,00% del valor de la entrada, de \$6.606.034 de total imponible en adelante.</li></ul>
--	--

Fecha de descarga: 25/06/2026

<b>Artistas Mercosur y Estados Asociados</b>	<b>Impuesto del 6% del precio de venta al público.</b>  a) Tratándose de artistas individuales o solistas, deben tener su residencia en alguno de los países del Mercosur o Estados asociados. En estos casos no se tendrá en cuenta el lugar de residencia de los músicos y artistas que lo acompañen.  b) Tratándose de conjuntos musicales, que al menos el 70% de sus integrantes tengan su residencia en alguno de los países del Mercosur o Estado asociados.
<b>Artistas Internacionales</b>	<b>Impuesto del 8% del precio de venta al público.</b>

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Trámites Comerciales y Vehiculares

## Tener en cuenta

Liquidación de impuestos 2025

## Artistas o músicos nacionales o residentes en Uruguay

- Hasta \$550.509 de total imponible estarán exonerados del pago del impuesto
- 2% del valor de la entrada, de \$550.510 hasta \$2.752.518 de total imponible
- 4% del valor de la entrada, de \$2.752.519 hasta \$6.606.033 de total imponible
- 6% del valor de la entrada, de \$6.606.034 de total imponible en adelante

## Artistas Mercosur y Estados asociados

Fecha de descarga: 25/06/2026

- Tratándose de artistas individuales o solistas, deben tener su residencia en alguno de los países del Mercosur o Estados asociados. En estos casos no se tendrá en cuenta el lugar de residencia de los músicos y artistas que lo acompañen.
- Tratándose de conjuntos musicales, que al menos el 70% de sus integrantes tengan su residencia en alguno de los países del Mercosur o Estados asociados.

### Artistas internacionales

Impuesto del 8% del precio de venta al público.

Por consultas dirigirse a [comerciales.espectaculos@imm.gub.uy](mailto:comerciales.espectaculos@imm.gub.uy) o llamar al **1950 interno 9537**.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

**Costo**

No tiene costo

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/presentacion-de-documentacion-segun-nacionalidad-yo-residencia-de-artistas-o-musicos-en-espectaculos>